



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

566/07

20 DIC 2007

Salta,
Expediente Nº 12.323/2.007

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Mario O. Zaindenberg, presenta a la Comisión de Bioética de esta Facultad el Proyecto de Investigación **"Intervención en poblaciones de escolares con enfermedad de Chagas en la ciudad de Salta y su área periurbana"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud (fs. 13) aprueba el Proyecto por considerar que el mismo, no presenta objeciones bioéticas.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, aconseja convalidar lo actuado por la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de este cuerpo, en Despacho Nº 330/07.

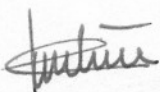
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/07 del 13/11/07)

RESUELVE:

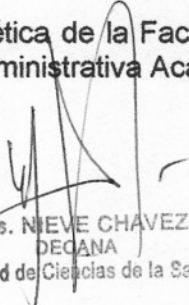
ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe de la Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto del Proyecto de Investigación **"Intervención en población de escolares con enfermedad de Chagas de la ciudad de Salta y su área periurbana"**, presentado por el Dr. Mario O. Zaindenberg.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Mario O. Zaindenberg y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud